



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 203 -2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

15 OCT. 2018

VISTO: El Oficio N° 506-2018-GRLL-GOB/PECH-06, de fecha 04.10.2018, de la Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con el encargo de funciones de la Jefatura del Área de Abastecimientos y Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 470-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 30.12.2015, se encarga la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales a la Lic. Adm. Lucero Esmeralda Castillo Morales;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración propone a este Despacho se encargue la referida Jefatura a la C.P.C. Yndira De la Torre Pretel dejando sin efecto el encargo efectuado a la Lic. Adm. Lucero Esmeralda Castillo Morales;

Que, esta Gerencia, en el uso de las facultades discrecionales que ostenta, considera que debe dejarse sin efecto la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales. En cuanto a la propuesta formulada por la Oficina de Administración, esta Gerencia se reserva la designación en mención, por lo que la referida Oficina deberá adoptar las acciones administrativas respectivas a fin de garantizar el normal funcionamiento del Area de Abastecimientos y Servicios Generales hasta que se emita la Resolución de encargatura correspondiente;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC en su numeral 23.10 señala que las encargaturas para desempeñar algún puesto del CAP que se encuentre vacante y que exista la necesidad de servicio deberán ser necesariamente realizadas por la Gerencia General, por el Gerente o Jefe de Oficina, según sea el caso;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

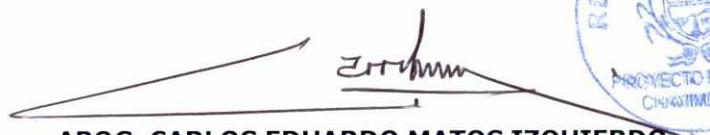
PRIMERO.- Dejar sin efecto, con efectividad al 15.10.2018, la encargartura a la Lic. Adm. Lucero Esmeralda Castillo Morales de la Jefatura de Abastecimientos y Servicios Generales, realizada con Resolución Gerencial N° 470-2015-GRLL-GOB/PECH.



SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Administración, adopte las acciones administrativas pertinentes, que garanticen el normal funcionamiento del Área de Abastecimientos y Servicios Generales.

TERCERO.- Notifíquese a la interesada los extremos de la presente Resolución y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
Gerente



SISGEDO Doc. N° 4731436
Exp. N° 4030339